

Guayaquil, Enero 23 del 2016

Señores Accionistas  
MUGAL S.A.  
Ciudad -

Me es grato informar a ustedes que luego de haber revisado los libros contables con el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás libros sociales de la compañía como Acta de Junta General de Socios, Libro de Accionistas, Titulos y Talonarios, y demás documentos terminados al 31 de diciembre del 2015, Observé lo siguiente:

- 1.- Los libros sociales se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.
- 2.- La contabilidad se lleva de conformidad con los principios contables generalmente aceptados aplicados en el Ecuador consistentemente con los del año anterior.
- 3.- La compañía se encuentra administrada por el Gerente General, el mismo que da cumplimiento a las normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, prestando colaboración total para el cumplimiento de mis funciones.
- 4.- La custodia y conservación de los activos fijos de la compañía son responsabilidad de la misma, la que realiza en forma adecuada.
- 5.- No existe movimiento económico alguno sino tan solo unos impuestos municipales y unos ingresos por dividendos de las acciones en otras sociedades.
- 6.- No existen garantías por parte de los administradores ya que no es requisito indispensable de la compañía.
- 7.- Las depreciaciones de los Activos Monetarios se encuentran de acuerdo a las disposiciones Legales y se ha revaluado el edificio.
- 8.- Se ha cumplido con los ajustes e implementación de las NIIF emitiendo Estados Financieros reales bajo NIIF para PYMES al 31 de diciembre del 2012 y ajustado en el 2015 con balances NIIF.

En mi opinión la gestión administrativa y financiera de la empresa se encuentra razonablemente de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a los estatutos internos de la empresa, y de esta manera doy cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Robert Jerson Cervantes Gilces  
COMISARIO  
C.I. 0925681223